



RESOLUCIÓN N° 883 DEL 22/12/2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, de la vigencia fiscal 2022”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por artículo 2 del Acuerdo 9 de 4 de septiembre de 2017 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que mediante el Decreto No. 570 de 29 de diciembre de 2006 se conformó el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2007, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó sus estatutos.

Que el artículo 18 del mencionado Acuerdo No. 001 de 2007 sobre las funciones del Consejo Directivo, establece en su literal e.; “Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad o las modificaciones a los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.

Que mediante el Decreto No. 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.



RESOLUCIÓN N° **883** DEL 22/12/2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, de la vigencia fiscal 2022”.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar recursos para el pago por servicio de telefonía fija y básicos de Internet necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el parágrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$2.804.000).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, de la vigencia fiscal 2022, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$2.804.000), discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	2.804.000
O21	FUNCIONAMIENTO	2.804.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.804.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.804.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.804.000
O2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.804.000
O212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.804.000
O21202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA)	2.804.000
O2120202007010305	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA	2.804.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	2.804.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	2.804.000



RESOLUCIÓN N° **883** DEL 22/12/2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, de la vigencia fiscal 2022”.

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	2.804.000
O21	FUNCIONAMIENTO	2.804.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.804.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.804.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.804.000
O2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.804.000
O212020200804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE	950.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	950.000
O212020200806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CA	1.854.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	1.854.000
	TOTAL CRÉDITOS	2.804.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20221000193563 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 22-12-2022 08:16:53
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilars@umv.gov.co
Revisó:	ANDRES GUSTAVO ROMERO QUIÑONES - contratista - PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA - andres.romero@umv.gov.co
 3865624a2372539be6c8a37933fb6b84821bca5cff27f8e5581e44b42c1f8d4b Código de Verificación CV: dfa96 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	